

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT  
SUBPROGRAMA DE BECAS DOCTORALES Y POSTDOCTORALES  
CONVOCATORIA DE DOCTORADO DE INVESTIGACIÓN RONDA II-2020**

Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT

**DIRIGIDA A:** Panameños que deseen formarse como investigadores en centros de estudios de excelencia en el extranjero o que ya se encuentren estudiando un doctorado de investigación en centros de estudio de excelencia en el extranjero.

**OBJETIVO:** Este programa tiene como objetivo la formación de investigadores para la República de Panamá, que garanticen el incremento del capital humano con altas capacidades para actividades científicas y tecnológicas.

**ÁREAS DE ESTUDIO:**

1. CIENCIAS NATURALES
2. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
3. CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD
4. CIENCIAS AGRÍCOLAS Y VETERINARIAS
5. CIENCIAS SOCIALES
6. HUMANIDADES Y ARTES

\*Cada aspirante debe incluir tres sugerencias de universidades en el extranjero. Los estudios se cursarán en el extranjero, en universidades o centros que estén dentro de los 150 primeros lugares de su área de la lista QS rankings, reconocida internacionalmente. Al menos una de ellas deberá estar dentro de los 100 primeros lugares de su área.

SENACYT se reserva la facultad de recomendar la universidad de acuerdo con otras opciones que considere.

Se utiliza la clasificación principal y secundarias según el Manual de Frascati.

**DURACIÓN:** La beca tendrá una duración de hasta cuatro (4) años si el beneficiario posee grado de maestría y hasta seis (6) años si el beneficiario no posee grado de maestría.

**MONTOS:** Las becas podrán tener una asignación anual de hasta B/. 60,000.00 y la asignación total de la beca no podrá exceder la suma de B/. 250,000.00. El presupuesto se elaborará según los rubros y la tabla de asignación de fondos publicada en la página web de la SENACYT.

\* Los estudios deberán cursarse en la modalidad presencial y de tiempo completo, sin embargo, se podrá apoyar la modalidad compartida para aquellos programas que permitan desarrollar la investigación en Panamá.

*En caso de ser seleccionados, deberá iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.*

**REQUISITOS EXIGIDOS**

Los candidatos deben ser panameños:

- Completar el formulario de solicitud.
- Copia del título universitario a nivel de maestría o título a nivel de licenciatura.
- Copia de los créditos que reflejen un índice académico mínimo de 1.80/3.00 o equivalente. Igualmente se admitirán aquellos que puedan presentar evidencia de un mínimo de dos (2) artículos científicos en revistas indexadas internacionalmente.
- Estar Paz y Salvo con el IFARHU. Como evidencia podrá adjuntar el paz y salvo tramitado a través de la plataforma Panamá Tramita o gestionado directamente en el IFARHU.
- Estar Paz y Salvo con la SENACYT. Deberá completar el formulario de paz y salvo publicado en los documentos de la convocatoria y adjuntar a la aplicación. El Coordinador verificará al momento de la revisión de la aplicación si se encuentra paz y salvo con la institución.
- Constancia de la universidad que certifique que está en trámite la admisión al programa de las tres (3) universidades sugeridas.
- Copia del Programa Académico de las tres (3) universidades sugeridas.
- Formulario de presupuesto de las tres (3) universidades propuestas.
- Evidencia de la excelencia académica de las tres (3) universidades sugeridas. Hoja de vida del tutor (incluir trayectoria y publicaciones).
- Presentar un ensayo motivacional que describa el impacto de los estudios a realizar en el país máximo de hasta 3 páginas.
- Presentar tres cartas de referencia académica o experiencia en investigaciones realizadas.
- Declaración Jurada firmada que ha leído y aceptado el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.
- Copia de cédula (por ambos lados) y hoja de vida.
- Certificado de matrimonio si aplica. Certificado de nacimiento de hijos si aplica (cubre los rubros indicados en el Reglamento para el cónyuge e hijos al momento del otorgamiento de la beca).

Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

Nota: Los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o traducción simple, de ser beneficiado deberá presentarlos debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado).

\*\*De ser beneficiado deberá presentar certificación de buena salud física emitida por personal idóneo y certificación de salud mental emitido por un personal idóneo.

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 8 de octubre de 2020

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 11 de febrero de 2021 hasta las 3:00 P.M. HORA EXACTA

**DOCUMENTACIÓN:** Los documentos podrán ser entregados en formato digital a la dirección de correo electrónico [doctorado@senacyt.gob.pa](mailto:doctorado@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente (los archivos adjuntos no deben exceder de 10 MB).

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas IFARHU-SENACYT. Los criterios de selección, y demás información del Programa están descritos en el Reglamento y estarán disponibles en la página Web de la SENACYT [www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa).

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Evaluación Externa a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso. La asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

**CONSULTAS:** [doctorado@senacyt.gob.pa](mailto:doctorado@senacyt.gob.pa) o al 517-0014, ext. 1154 o 517-0154.